



DOCUMENTO TÉCNICO

MEMORANDO

Para: Miembros Junta Directiva

Presidente ICETEX De:

Asunto: Propuesta Acuerdo por el cual se adopta, modifica y actualiza el Código de Integridad del ICETEX.

De manera atenta me permito presentar el documento técnico con la propuesta del "Acuerdo por el cual se adopta, modifica y actualiza el Código de Integridad del ICETEX".

De igual manera, se adjunta la siguiente documentación soporte:

- 1. Borrador del proyecto de acuerdo para aprobación de Junta Directiva.
- 2. Presentación en PowerPoint.

Finalmente, informamos que nos encontramos surtiendo la etapa de publicación del proyecto de Acuerdo para observaciones de la ciudadanía, por lo cual enviaremos el anexo de política de mejora normativa y la certificación de cumplimiento de requisitos una vez finalizado dicho trámite.

Cordialmente,

Andrés Mauricio Toro Orjuela

Presidente del ICETEX









www.sernarojasasociados.com
Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

















1. ANTECEDENTES

La adopción del Código de Integridad se gestó en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como una estrategia para fortalecer en los servidores públicos su vocación de servicio ante los ciudadanos y su compromiso con el cumplimiento en cuanto a transparencia e integridad. Es así como, la Junta Directiva de la entidad por medio del Acuerdo 007 del 06 de marzo del 2018, adoptó el Código de Integridad del ICETEX.

La Resolución No. 2327 del 22 de diciembre de 2017 con relación al seguimiento y cumplimiento de la política de Integridad de la Entidad, establece dentro de las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: "Someter a aprobación de la Junta Directiva las modificaciones o ajustes que consideren necesarios en el Código de Integridad del ICETEX".

Mediante la Resolución No. 383 de 2022 la entidad adoptó la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional - IRSSI que contempla un pilar estratégico para la sostenibilidad ética e integridad que direcciona el propósito de valor estratégico de gobierno corporativo para el ICETEX.

Por medio del Acuerdo 18 del 21 de junio de 2022 la entidad adoptó, modificó y actualizó el Código para el Buen Gobierno del ICETEX, el cual expresa en el Capítulo IV numeral 4.1 "Política de la integridad y buen gobierno" que, El ICETEX aplica su Código de Integridad como una forma de ejercer sus funciones dentro del estricto cumplimiento de la Constitución y la ley, en términos de eficiencia, integridad, equidad, transparencia y orientación hacia el bien común, dirigiéndose hacia una gestión íntegra, con principios y valores institucionales frente todos sus grupos de valor y demás grupos de interés.

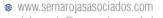
2. JUSTIFICACIÓN

El Acuerdo 007 de 2018, "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Icetex" requiere actualización con el fin articularlo con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional - IRSSI y con el nuevo Código para el Buen Gobierno del ICETEX que en el literal a), numeral 4.1 del Capítulo IV menciona que, para la gestión ética, integralidad y el buen gobierno el ICETEX: "Guía y promueve sus actuaciones orientadas por los principios y valores institucionales establecidos en el Código de Integridad", y en el literal h) establece que "Contribuye con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en el marco de su categoría de ética y buen gobierno y la subcategoría de transparencia e integridad pública". Así mismo, mediante el Acuerdo 013 de 2022, en el que se aprobó la reforma a los Estatutos de la Entidad, se replica la función asignada a la Junta Directiva de "(...) adoptar el Código para el Buen Gobierno y de Integridad (...)" en el Artículo 9° numeral 6°, sobre Funciones, deberes, obligaciones, y facultades de la Junta Directiva del ICETEX. De otra parte, el Artículo

Página 2 | 3



























62°. Exigibilidad de los códigos para el buen gobierno y de Integridad del ICETEX; se menciona que "El área de Control Interno del ICETEX será la encargada de implementar los mecanismos correspondientes para auditar semestralmente o cuando lo considere necesario el cumplimiento del Código de Integridad del Instituto".

Las normas contenidas en el Código de Integridad son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la Entidad y demás personas vinculadas a la misma. Los servidores públicos del Instituto deberán conocer el Código de Integridad de la entidad y propender en todo momento por los intereses del mismo.

3. REGLAMENTACIÓN VIGENTE

El ICETEX y su Junta Directiva se rigen bajo la Ley 1002 de 2005 y su Decreto reglamentario No. 1050 de 2006, el Acuerdo 013 de 2022 con cual se aprobó la reforma a los Estatutos de la Entidad, la Resolución No. 383 de 2022 que adoptó la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional – IRSSI, el Código para el Buen Gobierno aprobado por medio del Acuerdo No. 18 del 21 de junio de 2022 y el Acuerdo 007 de 2018 – que adoptó el Código de Integridad del ICETEX.

4. PROPUESTA/ OBJETIVO

Actualizar el Código de Integridad de la entidad con el fin articularlo con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional - IRSSI y con el nuevo Código para el Buen Gobierno del ICETEX con el fin de fortalecer en todos sus colaboradores su compromiso con el cumplimiento en cuanto a transparencia e integridad, de cara a la ciudadanía.

5. VIABILIDAD JURÍDICA

Acuerdo 013 de 2022, por medio del cual se aprobó la reforma a los Estatutos de la Entidad; capitulo IX - Códigos para el Buen Gobierno y de Integridad.

Proyectó: María Paola De Salvador Tatis / Contratista Secretaría General. César Enrique Aucique Pedroza / Contratista Grupo de Desarrollo y Transformación Organizacional. Revisó: Jaime Andrés Gil Acosta / Contratista Grupo de Desarrollo y Transformación Organizacional.

Página 3 | 3





www.sernarojasasociados.com
Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia













